



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 032-2016-CO-PC-UNF

333

Sullana, 16 de Marzo de 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 95-2016-V.ACD-UNF recepcionado con fecha 16 de marzo de 2016, el Oficio N° 257-2016/UNF-CO-P de fecha 16 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, o organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 95-2016-V.ACD-UNF recepcionado con fecha 16 de marzo de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que por motivos personales le es imposible asistir a la Universidad Nacional de Frontera, motivo por el cual solicita licencia a cuenta de su periodo vacacional pendiente;

Que, mediante Oficio N° 257-2016/UNF-CO-P de fecha 16 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a Secretaría General, copia del Oficio N° 257-2016-V.ACD-UNF mediante el cual el Sr. Vicepresidente Académico informa que por motivos personales no le será posible asistir a la Universidad Nacional de Frontera. En ese sentido, solicita proyectar el acto resolutorio, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica durante el día 16 de marzo de 2016 al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera- Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 257-2016/UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica, durante el día 16 de marzo de 2016, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera - Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo; en virtud del otorgamiento de 01 (un) día a cuenta del periodo vacacional pendiente al Sr. Vicepresidente Académico - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MERITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, UF, OI, OGCT, OGIRI, OGEPS, OGBU, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Meritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL